



Asunción, 02 de julio de 2024.

ACTA N° 1781/24

Resolución N° 05

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022.»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 133/2024 de fecha 02 de julio del 2024, remitida por la Lic. Emilce D. Lovera, en carácter de Gerente de la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa; y,

CONSIDERANDO:

Que, la GERENCIA ADMINISTRATIVA, remitió vía Formulario Intranet, la Comunicación Interna GAD N° 091/2024, de fecha 16 de junio de 2024, a través de la solicitud electrónica de inicio del llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la contratación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022 de acuerdo con la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, por comunicación interna UP N° 355/2024 recepcionada de fecha 26 de junio de 2024, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el presente objeto 240 – GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2024.

Que, la GERENCIA ADMINISTRATIVA, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 46/2024 de 24 de junio de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.



Asunción, 02 de julio de 2024.

ACTA N° 1781/24

Resolución N° 05

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos "d) *Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación*".

Que, el artículo 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*Facultades del Directorio: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.

RESUELVE:

- Artículo 1°)** **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022.
- Artículo 2°)** **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN" – ID N° 444022, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.
- Artículo 3°)** **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.
- Artículo 4°)** **Designar** como Administrador del Contrato al Econ. Gerardo Benítez Gerente de la Gerencia Administrativa.



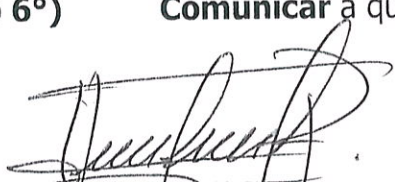
Asunción, 02 de julio de 2024.

ACTA N° 1781/24

Resolución N° 05

Artículo 5°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Econ. Armando A. Amarilla Ramos
Encargado de Despacho


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

